

¿QUE DEBO HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

ACCIDENTE DE TRABAJO

Es toda lesión corporal que una persona trabajadora sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena

LA EMPRESA, deber realizarte un "volante de asistencia", que la mutua exige a quien va a sus centros a ser atendido.

En caso de accidente grave, acude al centro médico más cercano y comunícalo lo antes posible a la mutua

MUTUA

Que en el caso de Caser es:



NO

Si la **MUTUA**, indica que no es un accidente laboral y que es una Contingencia común, tiene que entregarte las pruebas diagnosticas para que acudas a la Seguridad Social

SI

CON BAJA

LA EMPRESA, está obligada a cumplimentar un parte de accidente en el plazo de 5 días y darte una copia

SIN BAJA

ASISTENCIA. La MUTUA deberá darte un informe médico como justificante de la asistencia recibida.

REHABILITACIÓN

MUTUA

Durante 365 días

- Baja/alta
- Asistencia
- Prestación (12 mensualidades)